

**Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de
transparencia, acceso a la información
pública y buen gobierno**

RETRIBUCIONES ANUALES

Artículo 8, Apartado 1. f) - Ley de transparencia

De conformidad con la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, el único alto cargo y que coincide con ser el máximo responsable de la compañía es el Presidente.

Sus retribuciones vienen reguladas por el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, que recoge el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades, y en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012 que lo desarrolla.

Las retribuciones brutas anuales en el año 2014, percibidas por el Presidente de CETARSA, se situaron en 159.314,25 euros.

Durante el año 2014 no se ha producido ningún pago referido a indemnización de alto cargo o máximo responsable.